

El progreso de las mujeres en Colombia 2018:

Transformar la economía para
realizar los derechos

**El progreso de las mujeres en Colombia 2018:
Transformar la economía para realizar los derechos**

ISBN: 978-1-63214-131-6

Se autoriza la reproducción del contenido a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas, siempre que se otorgue el debido crédito a ONU Mujeres y no se altere el contenido de ninguna manera.

© ONU Mujeres, 2018. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Todos los derechos reservados.

Producido en Colombia.



Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad
de Género y el Empoderamiento de las Mujeres

El progreso de las mujeres en Colombia 2018: Transformar la economía para realizar los derechos

Resumen ejecutivo

2018

El progreso de las mujeres en Colombia 2018: Transformar la economía para realizar los derechos

ISBN: 978-1-63214-131-6

Este documento corresponde a la edición nacional de los informes de ONU Mujeres: “El progreso de las mujeres en el Mundo 2015-2016: Transformar las economías para realizar los derechos” (2015); y, “El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017: Transformar las economías para realizar los derechos” (2017).

Se autoriza la reproducción del contenido a los medios de comunicación, organizaciones no gubernamentales, instituciones académicas y otras entidades de carácter público y personas, siempre que se otorgue el debido crédito a ONU Mujeres y no se altere el contenido de ninguna manera.

©ONU Mujeres, 2018. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

Todos los derechos reservados.

Producido en Colombia.

Ana Gúezmes García
Representante en Colombia

Patricia Fernández-Pacheco
Representante adjunta

Elaboración de contenidos:
Lucía Mina Rosero
Fernando Herrera Araujo

Asistencia a la investigación:

Diego Herrera Téllez
Carlos Duque García

Coordinación del Informe – ONU Mujeres Colombia:

Diana Espinosa, Oficial Nacional de Programas.

Paola Castilla, Coordinadora Temática Empoderamiento y autonomía económica de las mujeres.

Rolando Crespo, Profesional Especializado en Estadística, planeación, monitoreo y evaluación.

Revisión del documento:

Ana Gúezmes, Representante en Colombia.

Silke Staab, Research and Data Section, Policy Division – ONU Mujeres HQ.

Raquel Coello, Especialista Regional en Empoderamiento Económico - Oficina Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe.

Sandra Lombardo, Especialista de Programa - Oficina Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe.

Engell Rosario Jaime, Asistente de Programa - Oficina Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe.

Gerald Mora, Consultor – Asesor en Estadísticas - Oficina Regional de ONU Mujeres para América Latina y el Caribe.

Paola Gómez, Coordinadora Temática de Políticas Públicas e Instituciones – ONU Mujeres Colombia

Karina Terán, Coordinadora de Comunicaciones – ONU Mujeres Colombia

Marianny Sánchez, Profesional Especializada en Gestión del Conocimiento e Innovación – ONU Mujeres Colombia

Coordinación editorial

Marianny Sánchez, Profesional Especializada en Gestión del Conocimiento e Innovación – ONU Mujeres Colombia

Corrección de estilo:

Juan Felipe Echeverry
Marianny Sánchez

Fotografías:

Daniel Ochoa
Juan Camilo Arias
Ryan Brown – ONU Mujeres

Traducción:

Sammy Riley - ONG Traducciones

Impresión:

Multipresos S.A.S.

Agradecimientos

ONU Mujeres Colombia expresa un especial reconocimiento al Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) por contribuir con el desarrollo sustantivo del Informe Nacional **El progreso de las mujeres en Colombia 2018: Transformar la economía para realizar los derechos**, a través de la producción, actualización y análisis de indicadores nacionales por quintil de ingresos, lo cual ha permitido robustecer el análisis y alcanzar un resultado de mayor impacto.

Asimismo, ONU Mujeres reconoce el trabajo de cada una de las personas que han contribuido a la elaboración de este informe país, en particular a Diana Salcedo y Andrés Navas del equipo en Colombia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) por sus comentarios.

Prólogo

Con la promesa de no dejar a nadie atrás, la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible nos plantea importantes retos, siendo uno de los más importantes lograr un planeta 50-50 en términos de igualdad sustantiva -es decir, en la garantía del pleno ejercicio de los derechos de las mujeres- y el reconocimiento de su talento y de todo su potencial para contribuir al desarrollo. Por primera vez los países han puesto fecha de caducidad a la violencia y a todas las formas de discriminación hacia las mujeres y las niñas.

Desde esta perspectiva, está demostrado que cerrar la brecha de género es, además de un compromiso de derechos humanos, una cuestión de eficiencia y competitividad. Hoy la evidencia es clara: los países, las sociedades y las empresas que tienen mayor igualdad de género gozan de niveles más altos de crecimiento y mejor desempeño. Sin igualdad entre hombres y mujeres ninguna sociedad puede lograr el ansiado desarrollo sostenible en su triple dimensión: económica, social y ambiental. El Secretario General de las Naciones Unidas, António Guterres, ha declarado que apoyar el progreso más rápido de las mujeres no es sólo moralmente correcto, sino que tiene buen sentido político y económico. Para lograr la igualdad es necesario eliminar todas las formas de discriminación, abrir puertas al potencial de las mujeres y desarrollar medidas para incluir a aquellas en mayores condiciones de vulnerabilidad como las niñas y las mujeres migrantes, rurales, indígenas, afrodescendientes, las que viven con alguna discapacidad y en condiciones de pobreza, entre otras.

Así, invertir en el empoderamiento económico de las mujeres contribuye directamente a la igualdad de género, a la erradicación de la pobreza y las desigualdades y al crecimiento económico inclusivo. Mujeres con acceso y control de recursos económicos logran más fácilmente romper los ciclos de violencia y pobreza, establecer relaciones equitativas y fortalecer su liderazgo en el desarrollo, la democracia y la construcción de la paz.

Bajo esta consideración, y en línea con el informe insignia de ONU Mujeres: El progreso de las mujeres en el mundo 2015-2016. Transformar las economías para realizar los derechos y su edición regional para América Latina y el Caribe en el año 2017, ONU Mujeres presenta el informe nacional El progreso de las mujeres en Colombia 2018: transformar la economía para realizar los derechos, que presenta avances, limitaciones y oportunidades para el empoderamiento económico de las mujeres, y su plena participación en la economía y el desarrollo del país. También ofrece ejemplos de iniciativas que hacen avanzar los derechos sociales y económicos de las mujeres.

Desde ONU Mujeres hacemos un llamado a los gobiernos, la academia, las empresas y la sociedad civil a retomar las recomendaciones planteadas en este informe, de tal manera que la igualdad de género en Colombia, además de un derecho garantizado en la ley, se exprese en todas las políticas públicas, los presupuestos y los programas; de tal manera que se constituya en un elemento vital para la prosperidad, la cultura, el desarrollo y la paz sostenibles en Colombia.

El horizonte de igualdad al que aspiramos nos compromete en una profunda transformación real y visible de las comunidades, de la vida de las mujeres y los hombres; en los hechos. Sabemos lo que hay que hacer para lograr un planeta 50-50 y tenemos la responsabilidad de poner el talento y todos los recursos disponibles para poder lograrlo.

Ana Gúezmes García

Representante de ONU Mujeres en Colombia

01

El empoderamiento económico de las mujeres en Colombia: avance lento, insuficiente y desigual

Marco normativo, la igualdad de género como base de una Colombia más próspera, resiliente y con mayor igualdad

Hoy existe un consenso global y nacional sobre la igualdad de género como un derecho humano fundamental y como base para conseguir sociedades pacíficas, prósperas y sostenibles. Por ello la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los Objetivos de Desarrollo Sostenible acordados por todos los Estados, establecen la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas como elemento central e indispensable para el avance de la humanidad.

El Estado colombiano ha ratificado todos los tratados internacionales existentes sobre igualdad de género y derechos de las mujeres. Estos compromisos internacionales se reflejan en el desarrollo normativo del país y en un marco de garantías constitucionales¹ y legales para los derechos de las muje-

res y la igualdad de género, para garantizar el cumplimiento de los derechos y oportunidades para todas las colombianas.

En la mayoría de los ámbitos normativos, Colombia cuenta con una legislación en línea con los estándares internacionales, particularmente en el ámbito de la sanción de la violencia contra las mujeres en todos sus tipos y la promoción de condiciones para la igualdad sustantiva, existiendo, todavía, desafíos en lo que se refiere a la prohibición del matrimonio infantil y la reglamentación de la paridad, alternancia y universalidad en la participación política.

Adicional a los marcos normativos se han creado instituciones rectoras del tema como la Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer (CPEM),

secretarías de género en 16 de los 32 departamentos, así como en más de 20 municipios y ciudades del país. Se destaca también el desarrollo de políticas públicas que establecen medidas concretas y la incorporación de un enfoque de género transversal en el “Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera” firmado en noviembre de 2016.

Sin embargo, la CEDAW establece que no basta con la igualdad formal o de derecho, sino que los Estados deben poner todos los medios a su alcance para lograr que la igualdad de género sea una realidad vivida por las mujeres.

Garantía de derechos de las mujeres colombianas, entre los avances y la persistencia de la desigualdad.

La Constitución colombiana de 1991 introdujo nuevas obligaciones para el Estado en materia de educación, salud y protección social. En cumplimiento de ello el gasto social en los años post-Constitución pasó del 8% al 19% del PIB, y para 2015 era equivalente al 21%.

En términos de derecho a la educación, entre 2006 y 2017, las mujeres casi duplicaron su participación, pasando de 32.8% a 58.5%. Para 2016, 6 de cada 10 mujeres entre los 17 y 21 años estuvo matriculada en una institución de educación superior, frente a 5 de cada 10 hombres.² En cobertura de servicios de salud, en los últimos 10 años se ha logrado prácticamente una cobertura universal en ambos sexos. Para 2017,

las mujeres registraron una cobertura en salud del 95.8% y los hombres del 93.0%.³

En cuanto a la participación laboral, las mujeres pasaron del 46% al 54% entre 2008 y 2012, sin embargo, entre 2014-2017 se estancó en alrededor del 54%. No obstante, con relación a los hombres, la brecha en términos de participación laboral se ha mantenido casi constante, con una diferencia que supera los 20 puntos porcentuales. Asimismo, la proporción de mujeres sin ingresos propios ha disminuido de manera notable en la última década, pasando del 41% al 27%, con una consecuente reducción en la brecha entre hombres y mujeres de 10 puntos porcentuales, pasando de 27 en 2008 a 17 en 2017.⁴

60 años después de la primera vez que las mujeres ejercieron el derecho al voto (diciembre de 1957), son sólo el 19.7% de congresistas, ocupan el 17% en asambleas departamentales, el 18% de los concejos municipales, el 12% alcaldías y el 15% en gobernaciones. Cabe anotar que la mayor participación femenina en el Congreso de la República corresponde a periodos de aplicación de la cuota de género -no universal y restrictiva-, establecida por la Ley 1475 de 2011.

Adicional a lo anterior, en los últimos 50 años de conflicto armado, las mujeres han sido víctimas, entre otras violencias, de desplazamiento forzado (50.9%), de despojo de tierras (49.8%) y de delitos contra la libertad y la integridad sexual (89.4%).¹ Asimismo, el

I. RNI – Red Nacional de Información, 2018 –Agosto 09

número de casos de violencia contra las mujeres en el ámbito de la pareja han sido altos, durante los últimos cuatro años el número de casos ha pasado de 39.020 en 2013 a 43.176 en 2017, mostrando un incremento de 10.6%, según cifras de medicina legal.

Sin medidas para mantener lo alcanzado, las brechas de género en el país podrían volver a profundizarse.

En 2017 la Tasa Global de Participación (TGP) de las mujeres se ubicó 20.3 puntos porcentuales por debajo de la registrada para los hombres.⁵ Asimismo, entre 2008 y 2017, cuando el PIB real creció en promedio 3.7%, la TGP de los hombres aumentó en un 3.6%, mientras que para las mujeres fue de 8.4%.⁶ Uno de los mayores logros del país en el siglo XXI es la reducción de la pobreza monetaria en menos de una década, pasando de 42% en 2008 a 26.9% en 2017. A pesar de ello, se aprecia un rezago en contra de las mujeres. Esto se traduce en el índice de feminidad de la pobreza que expresa la relación entre las tasas de pobreza de las mujeres entre 20 y 59 años de edad y la correspondiente a los hombres en el mismo rango etario, la cual pasó de 102.5 mujeres pobres por cada 100 hombres pobres en 2008 a 120.3 en 2017. En 2017, entre los hogares con jefatura masculina la incidencia de la pobreza monetaria alcanzó un 25.5%, en contraste con el 29,7% para aquellos con jefatura femenina, lo que representa una brecha de 4.2%. Para el período 2016-2017 las mujeres destinaron, en promedio, 7 horas y 14 minutos al desarrollo de actividades no

comprendidas en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN).

En el caso de las mujeres rurales, la dedicación del tiempo a las actividades no comprendidas en el SCN durante el periodo 2016-2017, si bien disminuyó en 20 minutos frente al 2012-2013 (pasando de 8 horas con 12 minutos a 7 horas con 52 minutos), sigue siendo más del doble en relación con el tiempo que dedican los hombres a la misma clase de labores.⁷ Para el periodo 2012-2013 la valoración económica del trabajo doméstico y del cuidado no remunerado es equivalente al 20.5% del PIB de 2012⁸; siendo un peso mayor a la participación de otros sectores económicos tales como el comercio al por mayor y al por menor o la industria manufacturera, los cuales representan el 14.8% y el 13.1% del PIB de 2012, respectivamente. Al incorporarse al mercado laboral las mujeres perciben menores ingresos ya sea por simple discriminación o porque una alta proporción tiende a hacerlo en torno a la economía informal.

Los obstáculos que frenan el avance de las mujeres en el país se acentúan para las mujeres desplazadas y migrantes

Junto a la dinámica de pobreza que enfrentan las mujeres en Colombia, es necesario considerar dos aspectos que la acentúan, el primero relacionado con el conflicto armado (1 de cada 2 víctimas es una mujer): mayor tamaño de los hogares, mayor tasa de dependencia, mayor peso de los menores de edad, más desempleo, y menor escolaridad frente a los hogares pobres de los mu-

nicipios receptores. El segundo aspecto se refiere a la migración desde Venezuela, frente al cual se destaca la precariedad de las condiciones que atraviesan las mujeres que ingresan a Colombia, que les lleva a ser presas de una creciente informalidad laboral y, por ende, a perder visibilidad y posibilidades de acceso al sistema de protección social.

Colombia ha experimentado una revolución silenciosa, incompleta y desigual en las dinámicas familiares.

El incremento de la participación de las mujeres en la economía ha sido favorecido por factores como la reducción en la tasa de fecundidad (2,3 hijos por mujer en 2015),⁹ el incremento del nivel educativo y el cambio en el tamaño y la composición de las familias. Las mujeres han expandido su papel como generadoras de ingresos y muchas se han convertido en las principales proveedoras de sus hogares. En el país alrededor de un cuarto de ellas son las aportantes principales, aunque es menor al porcentaje promedio en la región (32%).¹⁰ Estos cambios también se ven representados en el aumento de los hogares monoparentales, de los cuales los de jefatura femenina son alrededor de un 85%.¹¹

A pesar de estos cambios persisten dinámicas en la esfera doméstica que limitan el empoderamiento femenino. El embarazo adolescente, el matrimonio y las uniones de las niñas y la violencia al interior de los hogares, reportada por una de cada tres mujeres en una relación conyugal en el país,¹² son expresiones máximas de las desigualdades en

el seno de las familias. Esto ha creado nuevos riesgos económicos para las mujeres, particularmente entre aquellas con bajos niveles de inserción laboral y bajos ingresos.

Estos cambios han sido experimentados de manera desigual por mujeres de distintos grupos socioeconómicos, geográficos, étnicos y raciales.

La participación laboral de las mujeres ha venido aumentando, aunque con un estancamiento del 54% en los últimos cuatro años, a pesar de que la brecha con los hombres se ha sostenido en 20 puntos. Adicionalmente, para 2017 fue de 25.2%, mientras que la correspondiente a las mujeres alcanzó el 45% -total nacional-, tendencia que no cambia para el mismo año en la zona rural dispersa.

Un análisis por promedios no es suficiente, tras cifras promedio se opacan situaciones puntuales que viven distintos grupos de mujeres. En tal sentido el análisis por quintiles es fundamental. La situación laboral de las mujeres tiene además variaciones de acuerdo con el quintil de ingreso que se analice. En 2017 varió entre un 40% en el quintil 1 a un 64% en los quintiles 4 y 5, con una brecha marcada frente a los hombres, quienes registraron una participación laboral que varió entre un 66% en el quintil 1 a un 79% en los quintiles 4 y 5, además de diferencias alrededor de los 5 puntos porcentuales entre los tres primeros quintiles, distinto al caso de las mujeres, cuyas diferencias para los tres primeros quintiles es de alrededor de los 9 puntos porcentuales.

Por su parte, la tasa de desempleo no sólo muestra diferencias entre hombres y mujeres, sino al interior del grupo de mujeres, según territorios y nivel de ingresos. Para 2017, la tasa de desempleo de las mujeres fue 12.3% contra 7.2% de los hombres (5 puntos porcentuales más alta). En 2017 las mujeres más pobres y con menor acceso a la educación enfrentaron una tasa de desempleo del 22.2%, para el caso de los hombres fue de 10.3%, inferior en más de 11 puntos porcentuales frente a la registrada por las mujeres. La edad representa también un factor determinante en las diferencias frente al desempleo. Para las mujeres jóvenes (14 a 28 años) en 2017 el desempleo fue del 20.8%, tasa alta comparada con la registrada para el total de las mujeres

en el mismo año (12.3%). Esta cifra revela una brecha que supera los 8 puntos porcentuales frente a los hombres jóvenes, cuya tasa se ubicó en 12.1%. Bajo este escenario las mujeres estudian más, pero participan menos del mercado laboral y ganan menos que los hombres.

Dos grupos de mujeres han padecido de manera muy negativa las transformaciones y cambios en la realidad colombiana y latinoamericana. Las mujeres campesinas y las de zonas afectadas por el conflicto armado (más de 4 millones de mujeres fueron víctimas de desplazamiento forzado en Colombia),¹³ y las cerca de 637.000 mujeres venezolanas que en el 2017 ingresaron formalmente a Colombia buscando mejores oportunidades.¹⁴



02

Las mujeres colombianas

Un análisis de los diferentes escenarios de empoderamiento económico

Las brechas entre mujeres y hombres definen tres tipos de escenarios económicos a los que se enfrentan las mujeres

Las desigualdades descritas previamente permiten identificar diferentes grupos de mujeres determinados por aspectos familiares, educativos, del mercado, de la posición ocupacional, y de la condición de pobreza de las mujeres que influyen en la magnitud de las brechas que las separan de los hombres. ONU Mujeres considera ocho variables agrupadas en tres escenarios.

¹⁵ En el primero se recogen los factores propios del mercado laboral y los ingresos a través de tres variables: (i) el acceso de las mujeres a ingresos propios, (ii) su participación en el mercado laboral y (iii) las brechas entre mujeres y hombres, tanto en participación laboral como en ingresos. En el segundo se abordan los factores que dan cuenta del poder económico al interior de las familias, a saber: (iv) la dedicación exclusiva a las ta-

reas del hogar, (v) las cargas relativas al trabajo no remunerado y (vi) el aporte de las mujeres al ingreso de los hogares. El último tiene que ver con el comportamiento de las dinámicas familiares, considerando para tal efecto: (vii) el peso de la maternidad adolescente y (viii) de los hogares con jefatura femenina.

Ahora bien, no todas las variables contempladas en la propuesta de América Latina y el Caribe (ONU Mujeres, 2017) están disponibles para el caso colombiano. En ese sentido, se procedió a utilizar algunas para aproximar los escenarios de empoderamiento económico de las mujeres colombianas. Con base en la estructura analítica del informe El progreso de las mujeres en América Latina 2017. Transformar las economías para realizar los derechos (ONU Mujeres, 2017) y el comportamiento

socioeconómico del país, se identificaron tres escenarios o tipologías de empoderamiento económico para las mujeres de Colombia:

Mujeres en pisos pegajosos

Son aquellas caracterizadas por una maternidad temprana, menores oportunidades educativas y laborales, aunadas al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado como centro de las actividades diarias. Son las mujeres con menor participación en el mercado laboral (TGP de 40.6%, 14.4 puntos porcentuales por debajo de la media nacional para el total de mujeres en 2017) y, por ende, con una mayor brecha frente a los hombres (26.1 puntos porcentuales).

En igual sentido, se evidencia una brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres de 47.5% en 2017, muy por encima de la media nacional para ese año (17.5%).¹⁶ Son mujeres con mayor participación en el empleo informal y precarizado, en el trabajo doméstico y en las tareas propias del hogar. A razón a ello, 36.6% de las mujeres en el escenario de pisos pegajosos carece de ingresos propios.¹⁷

Dadas las anteriores características ellas demandan políticas públicas que les permitan mitigar los efectos de las crisis económicas y que a largo plazo las empoderen para sacar réditos del crecimiento económico. Estas políticas podrían brindar oportunidades efectivas de acceso a la educación secundaria, técnica y universitaria de calidad, acceso a tecnologías que le permitan ahorrar tiempo, como lavadoras, y el

establecimiento de sistemas de cuidado para sus hijos y familiares mayores o enfermos, lo que aumentaría las oportunidades de incorporarse laboralmente al sector formal de la economía.

Mujeres enfrentando techos de cristal

Son aquellas con educación superior e ingresos relativamente altos. Entre el 2008 y el 2016, la brecha salarial entre mujeres y hombres recién graduados se ha reducido en 3 puntos porcentuales, pasando de 15.1% en 2008 a 11.8% en 2016, ratificando que las mujeres pese a iguales condiciones recibieron un salario inferior al de los hombres. Esta diferencia lleva a concluir que se trata en esencia de una cuestión de discriminación.

Ahora bien, aunque en 2017 se registra una brecha de género en la participación laboral para las mujeres que afrontan los techos de cristal (14.8%), esa ya no alcanza las dimensiones descritas en el escenario de pisos pegajosos, pues sus integrantes registraron en 2017 una tasa relativamente alta de participación laboral (64.2%) si se le compara con el promedio para el total de mujeres del país en ese año (54.5%). Entre estas mujeres solo un 19% se dedica exclusivamente a trabajo doméstico y de cuidados no remunerados. Es decir, que además de contar con una mejor distribución de las tareas al interior del hogar, la mayor disponibilidad de ingresos les permite acceder a la oferta de servicios de cuidado, tanto en lo que refiere a sus hijos como a las personas mayores o con alguna limitación física o dependencia que integran sus hogares.

Las mujeres con educación superior dedican en promedio 6 horas y 57 minutos al día al trabajo del cuidado no remunerado, es decir, 21 minutos menos que las que pertenecen al escenario de pisos pegajosos. No obstante encontrarse en un contexto más favorable, es necesario adoptar una serie de políticas orientadas a ellas, de forma tal que se logre un empoderamiento económico a cabalidad. La incorporación de acciones afirmativas cuando se trata de entidades públicas, o de estímulos como la adopción de políticas de empoderamiento e igualdad para el sector privado, así como la transformación socio-cultural que reconozca positivamente el liderazgo de las mujeres, pueden erigirse como mecanismos a través de los cuales se elimine la presencia de techos de cristal.

Mujeres en escaleras rotas

En medio de los dos grupos anteriores se encuentra el de escaleras rotas, conformado por mujeres que cuentan con educación secundaria o ingresos medios. Entre ellas el riesgo de caer en el escenario de pisos pegajosos es alto, si se considera que comparten igual participación para 2016 en el total de madres con 19 años o menos durante 2017 (26.9%).

Para 2017, la TGP correspondiente al grupo de escaleras rotas se ubicó en 58.6%, 4 puntos porcentuales por enci-

ma de la media nacional para el total de mujeres. La brecha en participación laboral en relación con los hombres fue de 18,4 puntos porcentuales. La brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres fue de 24.9% en 2017, al tiempo en que el 26.5% de ellas carecía de ingresos propios. Cabe anotar que este grupo de mujeres registra una doble carga ya que su participación laboral es amplia, pero al mismo tiempo registran el mayor tiempo dedicado al desarrollo de trabajo doméstico y cuidado no remunerado promedio por día (siete horas y 39 minutos promedio diario).

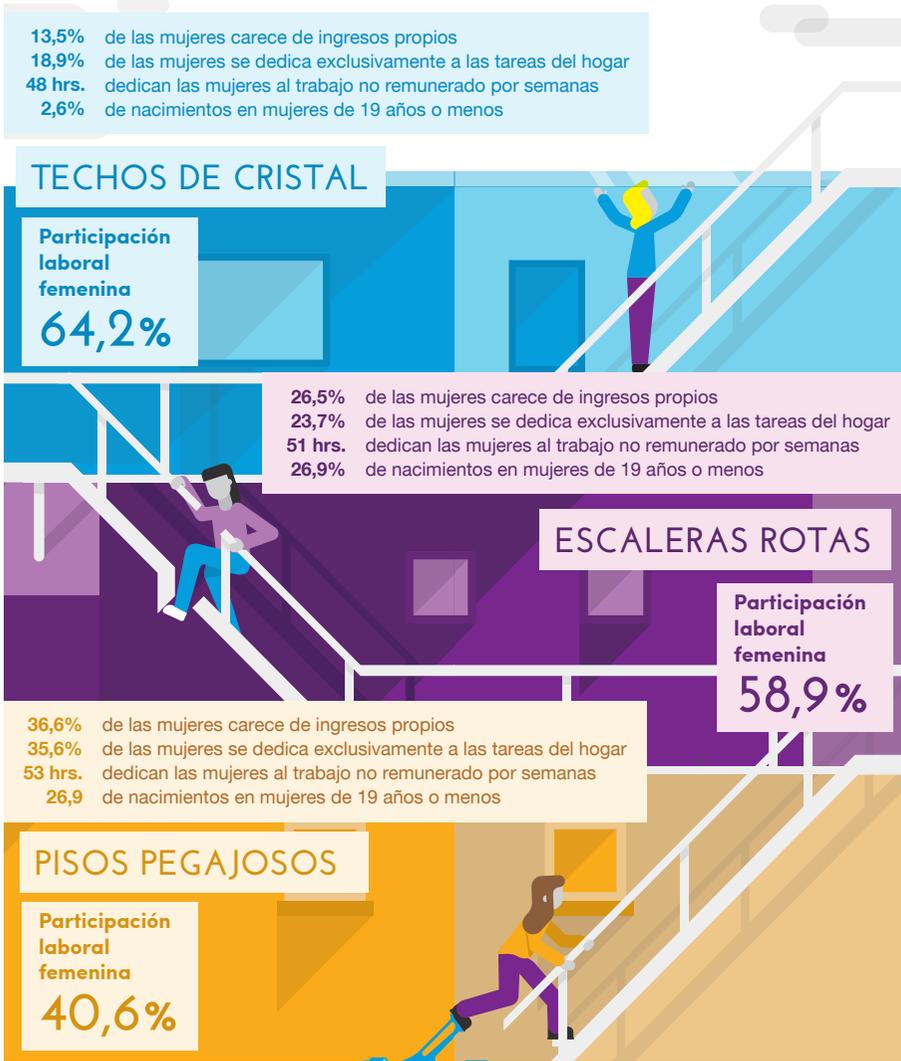
Pese a contar con una mayor participación laboral si se les compara con el grupo de mujeres en el escenario de pisos pegajosos, quienes están en escaleras rotas no están muy bien posicionadas en relación con los hombres en condiciones similares a las suyas.

En consecuencia, para este grupo se requiere adoptar políticas que les permitan ganar en estabilidad de activos y liberar tiempo de cuidado con sistemas públicos de cuidado. Las medidas encaminadas a lograr el tránsito hacia la formalización de los empleos precarios es el primer paso en la reducción de la vulnerabilidad que enfrentan las mujeres en el escenario de escaleras rotas, y para que accedan en mayor medida a logros similares a los alcanzados por aquellas en el escenario de techos de cristal.



Ilustración 1.

Escenarios de empoderamiento económico: Indicadores para Colombia, 2017



Fuente: DANE, cálculos con base Gran Encuesta Integrada de Hogares –GEIH, 2016 y Encuesta Nacional de Uso del Tiempo-ENUT 2012-2013

03

Seis estrategias claves para el empoderamiento económico de las mujeres

1

Crear más y mejores empleos, pero generando mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de equidad.

2

Avanzar en la construcción de sistemas de protección social universal y estrategias de extensión de la seguridad social con enfoque de género.

3

Contener los efectos adversos de la desaceleración económica en la igualdad de género.

4

Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado.

5

Fomento de relaciones igualitarias que reconozcan la diversidad de las familias.

6

Crear las condiciones para el goce efectivo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: la maternidad como opción.

Recomendaciones de estrategias y políticas públicas para el empoderamiento económico y social de las mujeres en Colombia

Estrategia 1. Crear más y mejores empleos, pero generando mecanismos para garantizar el acceso de las mujeres en condiciones de equidad

Pese al aumento en la participación laboral de las colombianas, su inserción sigue marcada por los roles asignados al interior del hogar, que limitan sus alternativas de acceso al mercado laboral y les relega al sector informal. A pesar de que en los últimos siete años se ha registrado una reducción en su inserción a este sector, las mujeres siguen estando sometidas a bajos niveles de remuneración, no solo por las características del trabajo que desempeñan, sino también porque le dedican menor tiempo si se les compara con los hombres.

Continuar el incremento de la participación laboral de las mujeres y cualificarla, al tiempo en que se reduce su

inserción en trabajos informales, constituyen una prioridad que demanda la adopción de acciones como las que se detallan a continuación:

Sostener el crecimiento real del salario mínimo e impulsar la creación de empleo formal.

Para garantizar que las mujeres accedan al igual que los hombres a un ingreso no inferior al salario mínimo, se requiere no desfallecer en los esfuerzos tendientes a la formalización de la economía. Es importante tener presente que buena parte de la brecha de remuneración entre hombres y mujeres se origina en la diferencia en horas dedicadas al trabajo, al sector económi-

co al cual se vinculan y la informalidad, además de las responsabilidades de cuidado no remunerado que son asignadas socialmente a las mujeres. En tal sentido las medidas encaminadas al desarrollo estructural del SINACU garantizarán la liberación de tiempo para el trabajo remunerado y para el entrenamiento y ejercicio de funciones en ámbitos con garantías laborales. Asimismo, es necesario que en el apoyo a iniciativas de emprendimiento y empresariales de mujeres se promueva su vinculación a sistemas de contribución para la protección social en salud y la garantía pensional para su vejez.

Tomar medidas efectivas en contra de la discriminación laboral.

Pese al avance en el cierre de la brecha de ingreso mensual promedio entre hombres y mujeres, se mantienen sesgos en la contratación laboral que no favorecen a las mujeres. En respuesta a esto varias empresas alrededor del mundo han generado políticas de no discriminación en selección y manejo de recursos humanos, y han optado por hacer públicos los “puntajes” o rangos salariales de sus empleados para mostrar de forma transparente las condiciones de equidad según los tipos de cargos. Si bien el país tiene una ley de igualdad salarial y prácticas de certificación de empresas para impulsar la equidad de género, desde las políticas públicas se debe promover la adopción de estándares de no discriminación en procesos de selección y contratación, políticas de capacitación y entrenamiento, desarrollo profesional y

el balance entre el trabajo remunerado y lo personal, o la prevención, manejo y seguimiento de la violencia y el acoso en el lugar de trabajo. Asimismo, los sindicatos pueden y deben hacer escuchar la voz de las mujeres, viabilizando no solo su empoderamiento económico sino también político.

Fortalecer las inspecciones de trabajo con énfasis en las actividades precarias altamente feminizadas.

Desde la ratificación del Convenio 189 de la OIT sobre las trabajadoras y trabajadores domésticos, el Gobierno colombiano ha avanzado en su formalización para proveerles mejores ingresos y acceso al sistema de seguridad social integral. Los resultados, sin embargo, no son tan alentadores, pues todavía 4 de cada 5 trabajadores y trabajadoras domésticas sigue en la informalidad.¹⁸ En ese sentido, será clave asegurar que las trabajadoras conozcan sus derechos, promover la responsabilidad de empleadores y fortalecer el rol de los inspectores de trabajo para asegurar el cumplimiento de las normas.

Promover el acceso de las mujeres a puestos de toma de decisión y la adopción de medidas para promover la igualdad de género en el sector público y en las empresas.

De acuerdo con Corporate Women Directors International (CWDI) (2016) “el 16.2% de los cargos de juntas directivas de las principales empresas colombianas son ocupados por mujeres”.

Asimismo, se destacan las medidas que desde el sector privado se



han dado para asegurar la igualdad de género y los derechos de las mujeres, enmarcadas en los lineamientos de la Agenda Global 2030 para el Desarrollo Sostenible, apoyadas e impulsadas por el Sistema de Naciones Unidas: los Principios para el Empoderamiento Económico de las Mujeres (WEPs por sus siglas en inglés), el Sello de Equidad Laboral - EQUIPARES y el Modelo de Igualdad de Género (MIG SCORE). En el sector privado, a octubre de 2017 en un total de 1.302 instituciones que

reportaron información al Departamento Administrativo de la Función Pública, el 41% de los puestos de trabajo de máxima dirección estaban ocupados por mujeres, mientras que en otros niveles decisorios la participación femenina se estimaba en 45% del total.¹⁹ Es necesario seguir fortaleciendo estas medidas integrales en el sector público y privado, para que el talento de las mujeres pueda contribuir cada vez más a las decisiones estratégicas de la economía, el desarrollo y la productividad.

Estrategia 2. Avanzar en la construcción de sistemas de protección social universal y estrategias de extensión de la seguridad social con enfoque de género

Persisten grandes desafíos en relación con el acceso efectivo de la población a los servicios²⁰ y la educación

superior, que llega a casi la mitad de jóvenes graduados en el país. Se ha de seguir fortaleciendo el sistema de pro-

tección social para lograr una cobertura universal con equidad y mejoras en la calidad de las diferentes prestaciones, a pesar de la encrucijada económica y fiscal que amenaza las economías. Asimismo, es esencial mejorar el enfoque de género para garantizar que las políticas y programas se diseñen, implementen y evalúen teniendo en cuenta las múltiples formas de discriminación que sufren las mujeres y sus necesidades específicas a lo largo del ciclo de vida. Por ello el informe recomienda, entre otras medidas, las siguientes:

Continuar con la cobertura de transferencias monetarias para familias con hijas e hijos.

Avanzar hacia sistemas con prestaciones universales y montos adecuados en un contexto fiscal y de economía política compleja. Empoderar es también asegurar que no se refuercen los estereotipos de género e incorporar acciones de corresponsabilidad que en tiempos acotados puedan adelantar labores sociales y comunitarias en sus entornos asumiendo su plena ciudadanía y evitando una autopercepción exclusivamente de beneficiarios.

Mantener la cobertura de transferencias monetarias a las personas adultas mayores.

Debido a una vida dedicada al trabajo de cuidado no remunerado, una historia laboral discontinua, una tendencia mayor a cubrir gastos de salud de familiares y, en general, reportar ma-

yores dificultades a la hora de ahorrar,²¹ aparte de una mayor propensión al sector informal,²² muchas mujeres de la tercera edad no han podido generar ahorro, ni pensión y son absolutamente dependientes en sus hogares. Para compensar esta compleja situación se debe continuar con la entrega de subsidios a personas de este rango etario y complementar su estrategia con los Centros de Bienestar del Adulto Mayor y los Centros Diurnos.

Avanzar en la cobertura de seguridad social de trabajadoras y trabajadores informales.

Ante la problemática de la prevalencia del sector informal, con un 47.8 % de la población económicamente activa dedicada a estas labores en los principales centros urbanos⁴⁵, y la consecuente falta de garantías de riesgos, es necesario que el Gobierno continúe, como medida transitoria y de protección, con los esfuerzos de vinculación de los trabajadores informales al sistema de salud, sea contributivo o subsidiado, en riesgos profesionales y en el sistema nacional de pensiones. Sobre todo, al tener en cuenta que las mujeres tienen una probabilidad mucho más alta de ingresar a este sector laboral⁴⁶ y por ende se encuentran en mayores riesgos de salud y estabilidad económica. Esa base inicial permitirá que puedan encontrar mejores perspectivas en tanto se avanza en formalización laboral y garantías de trabajo decente.

Estrategia 3. Contener los efectos adversos de la desaceleración económica en la igualdad de género

En Colombia, a pesar de que la Constitución del 1991 impulsó el incremento del gasto social, subsisten desigualdades de diverso orden: urbano-rural, hombre-mujer, jóvenes-adultos, blancos-negros-mestizos-indígenas, etc. Esa es la gran tarea pendiente de la política social, por eso se requiere:

Evitar políticas monetarias híper restrictivas.

Dado que Colombia tiene básicamente una inflación controlada, en el rango establecido por el Banco de la República entre el 2% y 4%, la propuesta es tener una política monetaria no-restrictiva, que siga controlando la tasa de usura y que proteja la actividad económica, facilite la generación de emprendimientos y con ella el empleo en donde surgen iniciativas de mujeres.

Mantener o permitir tasas de cambio depreciadas.

Estas tasas son decisivas para mantener la competitividad de las exportaciones colombianas, muchas de las cuales son intensivas en mano de obra femenina.

Proteger el gasto social con efectos positivos en la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres.

Las políticas sociales y los programas de transferencias condicionadas han logrado impactar positivamente en

la población más vulnerable del país. Ambas son inversiones que contribuyen a mejorar el acceso de las mujeres a ingresos propios -sociales o laborales- y que se deberían proteger ante escenarios de desaceleración económica.

En el gasto social de reparación a víctimas del conflicto, post-desastre y atención humanitaria tener un claro y decidido enfoque de género.

En países que como Colombia han sufrido un conflicto armado, se requiere que las políticas de reparación tengan enfoque de género. Restitución de tierras, indemnización por daños, recuperación de bienes, etc., deben hacerse dando prioridad a las mujeres, para garantizar reparaciones transformadoras. De otra parte, también el país es propenso a los desastres naturales y dentro de ellos hay una proporción mayoritaria de víctimas mujeres, por lo que se requiere diseñar políticas específicas de prevención y atención para ellas. Asimismo, en la etapa de atención humanitaria y rehabilitación tener en cuenta que las necesidades de las mujeres son diferentes a las de los hombres.

Aumentar los recursos fiscales disponibles y mejorar sus efectos redistributivos mediante un nuevo pacto fiscal.

Es preciso combatir la elusión y la evasión fiscal, mejorar la eficiencia y la progresividad de la recaudación y evi-

tar el efecto regresivo de los impuestos indirectos al consumo de productos y servicios básicos sobre las mujeres, particularmente sobre aquellas en escenarios de pisos pegajosos.

Progresar hacia un gasto público redistributivo y con sensibilidad de género.

La planeación y presupuestación pública con enfoque de género son el camino más eficiente para garantizar la atención del Estado a las brechas de género que retrasan el crecimiento socioeconómico del país. Es una prioridad establecer políticas públicas que

atiendan de manera concreta los distintos escenarios a los que se enfrentan las mujeres y en los que persiste la desigualdad de género, lo que a su vez implica destinación de recursos significativos y específicos para garantizar su implementación y eficacia. Usar el clasificador de género presupuestal que ha venido implementando el Gobierno nacional es clave, retomando la experiencia de más de 90 países del mundo al respecto. Todo ello, implica que no solo es necesario acceder a más recursos fiscales, sino también reorientar el gasto público actual.



Estrategia 4. Reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado

En promedio las mujeres colombianas dedican dos veces más tiempo a las actividades del cuidado no remunerado que los hombres; por ende, reconocer, reducir y redistribuir el trabajo doméstico y de cuidados no remunerado entre familia, Estado y mercado es una tarea imperiosa para completar e igualar los logros alcanzados en materia de empoderamiento económico. Desde esta perspectiva se recomiendan, entre otras medidas, las siguientes:

Formular estrategias nacionales de cuidados integrales por medio de procesos participativos.

El reciente avance en la formulación de las bases del Sistema Nacional del Cuidado (SINACU), que reconoce, reduce y redistribuye el cuidado no remunerado entre las familias, el sector público y el sector privado, debe ser retomado, fortalecido y puesto en marcha de manera prioritaria y decidida.

Mejorar los sistemas de cuidado para la primera infancia.

Aumentar la disponibilidad de servicios de cuidado y desarrollo infantil, asequibles, de calidad. Esto requiere reforzar – elevando la calidad y cobertura (particularmente rural) de Centros de Cuidado Infantil del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la formación de sus profesionales para crear entornos de aprendizaje estimulantes, sin estereotipos y potencializadores de las nuevas generaciones.

Combatir la infravaloración sistémica del trabajo de cuidado remunerado

continuando con la certificación, formalización y creciente reconocimiento social de los servicios de cuidado, en coordinación con los distintos colegios profesionales y principales empleadores, con especial énfasis en trabajadoras domésticas.

Asegurar el cumplimiento de la licencia de maternidad y paternidad o permiso parental compartido,

avanzando progresivamente a sistemas de licencias de cuidado compartidas entre mujeres y hombres, velando porque madres y padres reciban el tiempo acordado, que sean reintegrados a sus cargos sin problema alguno y que tener un hijo no afecte su carrera profesional y sea un ejercicio respaldado socialmente de manera positiva y no considerado como una carga. Adicionalmente, se propone el desarrollo de acciones de transformación cultural sobre los roles del cuidado entre hombres y mujeres.

Invertir en infraestructura social básica.

Incluye entre otras, agua potable, saneamiento y electricidad es relevante para reducir la carga de trabajo doméstico y de cuidado, en particular entre mujeres de medios rurales, en donde la llegada de servicios es especialmente limitada. Como parte de la corresponsabilidad del sector privado es posible también que esta infraestructura se lo-

gre promoviendo el desarrollo de servicios e industrias de cuidado en la economía vía incentivos y promoción de inversión y desarrollo, que a su vez se convierten en dinamizadores de la economía.

Estrategia 5. Fomento de relaciones igualitarias que reconozcan la diversidad de las familias

Colombia ha enfrentado grandes transformaciones en la estructura y en las dinámicas familiares. Estos cambios se manifiestan en el incremento de la jefatura femenina en los últimos 20 años, en el menor peso de las familias nucleares y familias amplias, en favor de las familias sin núcleo y otros arreglos como los hogares unipersonales o monoparentales. En un contexto marcado por la heterogeneidad de las familias colombianas es imperante su reconocimiento y entender que eso deriva en diferentes necesidades en términos de educación, salud o vivienda, plasmadas también en políticas diversas.²³ Dadas esas circunstancias, las medidas de política podrían considerar:

Llenar el vacío legal derivado del reconocimiento como familia, de las parejas conformadas por personas del mismo sexo.

Todos los avances relacionados con el reconocimiento de los derechos de las parejas del mismo sexo han emanado de la Corte Constitucional; en este contexto el Congreso de la República tiene pendiente proveer un marco normativo garante de los derechos de las familias conformadas por parejas del mismo sexo.

Una mayor cobertura de los servicios de cuidado y de la protección social.

Además de un derecho, es una forma de solventar las cargas al interior de las familias para quienes la provisión de servicios de cuidado les favorece la incorporación al mercado laboral y reducen un tanto la carga al interior del hogar (**Ver estrategias 1 y 2**).

Avanzar en licencias por maternidad, paternidad y familiares.

Desde 2002 el país dio sus primeros pasos para que los padres disfruten de una licencia remunerada durante 8 días hábiles. Es necesario avanzar a sistemas de licencias de cuidado infantil compartidas entre mujeres y hombres, con tiempos suficientes, promoviendo una cultura de corresponsabilidad que permita que la crianza sea asumida de manera libre y compartida por padres y madres.

Desarrollar mecanismos sólidos para garantizar el ejercicio de la paternidad responsable, incluyendo el pago de las pensiones alimenticias.

La carga de los hogares monoparentales con jefatura femenina es más compleja cuando se tiene en cuenta que el padre no comparte los gastos de la crianza de sus hijos. Es tal el número

de procesos que enfrenta la justicia por demanda de inasistencia alimentaria que se requiere revisar la adopción de incentivos que lleven a quienes están en mora con los pagos a ponerse al día, y llevar un registro de deudores de pensiones alimentarias de acceso a empleadores, sosteniendo el seguimiento por parte del sistema judicial.

Implementar respuestas integradas para prevenir y eliminar la violencia contra las mujeres por parte de sus parejas.

Según la ENDS (2015)²⁴ solo 2 de cada 10 mujeres denuncia cuando es víctima de agresión y en pocos casos

solicitan ayuda. Cuando se refiere a la violencia física, las mujeres son las que resultan más afectadas, una de cada tres ha sido golpeada por su pareja actual o anterior, situación que aumenta entre las que cuentan con mayor edad, o menor escolaridad. Una de cada tres mujeres ha sido víctima de violencia económica o patrimonial por parte de su pareja.²⁵ Se requieren medidas para erradicar la tolerancia social e institucional a la violencia contra las mujeres, evitando su normalización y promoviendo relaciones y masculinidades no violentas y libres, así como fortalecer los sistemas de atención, protección y sanción a todos los tipos de violencias.

Estrategia 6. Crear las condiciones para el goce efectivo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres: la maternidad como opción

El derecho “a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos, y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos”²⁶ sigue siendo una promesa incumplida en América Latina y el Caribe. El alto porcentaje de embarazos no deseados, la persistencia de la maternidad adolescente, la demanda insatisfecha de planificación familiar y las restricciones a la interrupción legal del embarazo son tareas pendientes que afectan las oportunidades de las mujeres en los diferentes escenarios de empoderamiento económico.

En Colombia las mujeres del quintil de riqueza más alto tienen en promedio

1.3 hijos, mientras que gran parte de las mujeres en el escenario de pisos pegajosos entra a la maternidad de manera temprana y tienen en promedio 3.9 hijos.²⁷ En ambos casos sus aspiraciones se ven socavadas por la permanencia de relaciones y modelos patriarcales: las mujeres en el escenario de techos de cristal podrían estar restringiendo su fecundidad frente a un mundo laboral que prioriza un trabajador sin responsabilidades familiares. Para las mujeres en el escenario de pisos pegajosos, en cambio, las dificultades para acceder a la anticoncepción y negociar las relaciones de poder terminan socavando los proyectos educativos o laborales.

Crear las condiciones para el goce efectivo de la salud y los derechos sexuales y reproductivos de todas las mujeres y superar su rezago en escenarios de pisos pegajosos requiere un abanico de medidas, incluidas las siguientes:

Mejorar e igualar el acceso a la anticoncepción moderna en general y en las áreas rurales en particular,

incorporar nuevas técnicas anticonceptivas (reversibles y de larga duración), para hombres y mujeres, y optimizar su disponibilidad en los centros de salud primaria.²⁸

Prevenir el embarazo adolescente

mediante el acceso gratuito, oportuno e informado a la planificación familiar voluntaria, confidencial y de calidad.

Universalizar la educación sexual, con perspectiva de género y derechos,

que permita a las adolescentes negociar relaciones sexuales equitativas y métodos anticonceptivos efectivos con sus parejas sexuales.

Eliminar las barreras que dificultan a las adolescentes madres o embarazadas continuar con su educación,

adoptando un abanico de medidas que van desde la prohibición legal de su discriminación en la escuela hasta programas específicos para derribar barreras económicas y sociales.

Reconocer y atender las consecuencias que tienen los abortos inseguros para la salud,

entendidas como un problema de salud pública al tener en cuenta que en Colombia mueren alrededor de 70 mujeres al año debido al sometimiento a procesos de interrupción del embarazo sin la debida supervisión médica.²⁹ La interrupción del embarazo suele ser el último recurso para mujeres en situaciones complejas, por esto, donde el aborto no es contrario a la ley, los servicios deben ser seguros y accesibles para todas las mujeres, sin discriminación. En todos los casos, las mujeres deberían tener acceso a servicios de calidad para tratar las complicaciones derivadas de un aborto.

referencias

1. Especialmente artículos 13 (igualdad efectiva), 40 (participación política), 43(hombres y mujeres tienen iguales derechos), 107 (equidad de género en partidos y movimientos políticos) y 262 (principios de paridad, alternancia y universalidad en la participación política). (Ministerio de Educación Nacional, 2016).
2. (Ministerio de Salud y Protección Social, 2018).
3. (Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, 2017).
4. Según el informe sobre Progreso de las Mujeres en América Latina, la diferencia en TGP entre mujeres y hombres en Colombia es inferior al promedio estimado para América Latina, 26 puntos porcentuales.
5. DANE (Cuentas Nacionales, 2008-2017). Para el período mencionado, la elasticidad de la TGP femenina es 1,95 y la masculina 0,9.
6. DANE (ENUT, 2016-2017)
7. DANE (ENUT, 2012-2013)
8. (Profamilia, 2016).
9. (DANE, GEIH, 2017).
10. (DNP, 2016)
11. (Profamilia, 2016).
12. (Unidad para las Víctimas, 2018)
13. Número de Mujeres con Tarjeta de Movilidad Fronteriza (TMF), Migración Colombia - Ministerio de Relaciones Exteriores, Informe “Radiografía Migratoria. Colombia-Venezuela 2017”, sin fecha, pág. 3. <http://www.migracioncolombia.gov.co/index.php/es/prensa/multimedia/6308-radiografia-de-venezolanos-en-colombia-31-12-2017>
14. ONU Mujeres, “El progreso de las mujeres en América Latina y el Caribe 2017: Transformar las Economías para realizar los Derechos”, 2017.
15. (DANE, GEIH, 2017).

17. Este grupo de mujeres no percibe ingresos y tampoco estudia.
18. (Profamilia, 2016).
19. (Función Pública, 2017).
20. Ministerio de Salud, 2016.
21. (Fundación Saldariaga Concha & Fedesarrollo, 2015)
22. (Tenjo & Bernat, 2018).
23. (Departamento Nacional de Planeación , 2015).
24. (Profamilia, 2016).
25. (Profamilia, 2016).
26. (ONU, 1979).
27. (Profamilia, 2016).
28. (UNFPA, 2018).
29. (Prada, Singh, Remez, & Villareal, 2011).



bibliografía

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2015). Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible. A/RES/70/1.

Banco de la República. (2017). El ajuste de la economía colombiana y la dinámica de los ingresos externos. Informe del Gerente, Bogotá.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe; Organización Internacional del Trabajo. (2015). Protección social universal en mercados laborales con informalidad. Coyuntura laboral en América Latina y el Caribe No. 12. .

Rodríguez, Corina. (2011). "Programas de transferencias condicionadas de ingreso e igualdad de género ¿Por dónde anda América Latina?. Cepal: División de Asuntos de Género. Santiago de Chile.

DANE . (2018). Medición de empleo formal y seguridad social. Bogotá.

DANE. (2013). Encuesta Nacional Sobre el Uso del Tiempo . Bogotá.

DANE. (2016). Estadísticas Vitales. Bogotá.

DANE. (2016). Gran Encuesta Integrada de Hogares. Bogotá.

De Cero a Siempre . (2 de 4 de 2018). Obtenido de <http://www.deceroasiempre.gov.co/QuienesSomos/Paginas/QuienesSomos.aspx>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE. (2017). Información Estadística. Incidencia de la Pobreza. Bogotá.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística. (2017). Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Departamento Nacional de Planeación. (2014). Plan Nacional de Desarrollo: Todos por un nuevo país 2014 - 2018. Tomo I. Bogotá.

Departamento Nacional de Planeación . (2015). "Tipologías de Familias en Colombia: Evolución 1993 - 2014". . Bogotá: DNP, Observatorio de Políticas de las Familias - OPF, Documento de Trabajo No. 2016-1.

Departamento Nacional de Planeación. (2018). “Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia”. Documento CONPES 3918. Bogotá.

Departamento para la Prosperidad Social. (2018). Presupuesto General 2018. Boletín informativo de Prosperidad Social (Diciembre de 2017).

Fedesarrollo y Fundación Saldarriaga Concha. (2015). Misión Colombia Envejece: cifras, retos y recomendaciones. Editorial Fundación Saldarriaga Concha. Bogotá.

Función Pública. (2017). Informe sobre la participación de la mujer en los cargos de los niveles decisorios del Estado colombiano. Bogotá.

Galvis, L. (2012). Informalidad laboral en las áreas urbanas de Colombia. Cartagena: Centro de Estudios Económicos Regionales (CEER), Banco de la República.

Grupo consultivo sobre el Piso de Protección Social. (2011). Piso de Protección Social para una globalización equitativa e inclusiva.

Ibáñez, A. (2008). El desplazamiento forzado en Colombia: Un camino sin retorno hacia la pobreza.

Llano, J. (2014). Familias en Acción: La historia a la luz de sus impactos. Coyuntura económica: Investigación Económica y social, XLIV (1), 77-120.

Migración Colombia. (2018). Boletines migratorios enero-diciembre de 2017. Bogotá.
Ministerio de Educación Nacional. (2016). Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES. Bogotá.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Observatorio Laboral para la Educación. . Bogotá.

Ministerio de Salud y Protección Social. (2018). Sistema Integral de Información de la Protección Social – SISPRO. Bogotá.

Ministerio de Trabajo. (10 de 4 de 2018). Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/inicio>

ONU. (1979). Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. 1979. Artículo 16e.

ONU Mujeres. (2016). “Redistribuir el cuidado no remunerado y prestar servicios de cuidados de calidad. Documento de políticas 5. Nueva York.

ONU Mujeres. (2018). “Turning promises into action: Gender equality in the 2030 Agenda for Sustainable Development”. SDG Monitorig Report. Nueva York.

Prada, E., Singh, S., Remez, L., & Villareal, C. (2011). Embarazo no deseado y aborto inducido en Colombia: causas y consecuencias. Nueva York: Guttmacher Institut.

Presidencia de la República. De Cero a Siempre. (2016). Política de desarrollo integral de la primera infancia de cero a siempre: Informe anual de implementación de la política pública (2016). Bogotá.

Profamilia. (2016). Encuesta Nacional de Demografía y Salud. Bogotá. Bogotá.

Pungiluppi, J., Castro, M., & Muñoz-Boudet, A. (2010). Modelo para promover la equidad de género en empresas y agencias públicas: El proceso de certificación GEM en América Latina y el Caribe (Los casos de México, Chile, Argentina y la República Dominicana).

Registraduría General de la Nación. (2018). Elecciones 2018. Bogotá.

Tenjo, J., & Bernat, L. (2018). Diferencias por género en el mercado laboral colombiano: Mitos y realidades. Bogotá: Universidad Jorge Tadeo Lozano.

UNFPA. (10 de 4 de 2018). Estado de la población mundial 2014. Obtenido de <https://www.unfpa.org/sites/default/files/pubpdf/SWOP2014%20Report%20Web%20Spanish.pdf>

Unidad para las Víctimas. (2018). Registro único de víctimas. Bogotá.







www.facebook.com/onumujerescol
www.twitter.com/ONUMujeresCol